



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 13 de Noviembre 2015, en relación con la contratación del servicio **“Recogida y limpieza de las unidades compactas de aguas residuales y limpieza del alcantarillado de la Autoridad Portuaria de Ceuta 2015-19”**. Su presupuesto asciende a la cantidad CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CENTIMOS (144.275,04 €) IPSI no incluido y CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (157.259,79 €), IPSI incluido por cuatro años. Y se contempla la **posibilidad de prórroga por dos años**, por un importe de SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (72.137,52 €) IPSI no incluido y SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (78.629,89 €), IPSI incluido.

– La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

– Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Adjudicar el servicio **“Recogida y limpieza de las unidades compactas de aguas residuales y limpieza del alcantarillado de la Autoridad Portuaria de Ceuta 2015-19”**, a **“Africana de Contratas y Construcciones, S.L.U.”** por su oferta de 135.618,53 € IPSI Excluido, 147.824,19 con IPSI por cuatro años, lo que supone una baja en relación con el presupuesto de contrata con IPSI de 9.435,60 €



– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 6.780,92 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 16 de diciembre 2015

EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López